

CORDOBA, 04 JUN 2019**VISTO:**

El llamado a convocatoria para el espacio curricular Conciencia Corporal II del Profesorado de Danza, situación de revista Interino, de la Escuela Superior Integral de Teatro "Roberto Arlt" integrante de esta Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que por medio de Resolución Decanal se conformó la Comisión Evaluadora a los fines de llevar adelante el procedimiento de cobertura de las mencionadas horas conforme lo regula la Resolución Rectoral N° 192/2018.

Que con fecha 13 de Junio de 2019 la Comisión Evaluadora ad hoc eleva Acta Dictamen con el orden de mérito en la cual acredita haber cumplimentado con las instancias previstas.

Que por tanto, resulta necesario el dictado de un instrumento legal pertinente a los fines de convalidar e informar el acta dictamen correspondiente al espacio curricular Conciencia Corporal II del Profesorado de Danza, situación de revista Interino, de la Escuela Superior Integral de Teatro "Roberto Arlt" integrante de esta Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba.

En virtud de todo ello, de conformidad con la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO**

RESUELVE:

0132



FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO



Artículo 1º: *CONVALÍDASE* lo meritado por la Comisión Evaluadora Ad hoc mediante el Acta Dictamen que forma parte del Anexo I de la presente Resolución en relación al espacio curricular Conciencia Corporal II del Profesorado de Danza, situación de revista Interino, de la Escuela Superior Integral de Teatro "Roberto Arlt" integrante de esta Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba.

Artículo 2º: *PROTOCOLÍCESE*, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 012.-

Lic. María Julia Silva Suárez
Decana
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO H de la Resolución 0192/18

FORMULARIO ACTA DICTAMEN

En el día de la fecha 13 de junio del 2019, se reúne la CE de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba, integrada por las Prof. Ariana Andreoli, Laura Cornejo, Lihué Araya y Karina Rodriguez a los fines de tratar el orden del día: cobertura de horas cátedras vacantes para el espacio curricular/ unidad curricular: **CONCIENCIA CORPORAL II** código del espacio curricular/unidad curricular a-7 9249, carga horaria: 3 hs .Interinas por cada comisión A y B. Turno: tarde. Año: 2° Carrera: **Profesorado de Danza** Código de carrera 687198122 Carácter Interinato por jubilación del titular. Fecha de vigencia de la publicación del 8 al 10 de mayo 2019.

Horario de dictado: viernes de 13 a 15 hs y de 15,40 a 17,40 hs Curso/División 2° A y B carga, horaria 3 hs por comisión.

La evaluación de títulos y antecedentes laborales y profesionales de los aspirantes inscriptos para la cobertura del espacio o unidad vacante, determina el siguiente orden de mérito, luego de haber sido convocados a entrevista personal los primeros siete postulantes:

N° DE ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	TITULACION/ES	Puntaje obtenido
1	Alloni María Soledad	24.873.465	Profesora de Artes en Danza con mención en Expresión Corporal	217,1
2	Ortiz Estela	29.256.306	Lic. en Composición Coreográfica c/ mención en Danza Teatro	215,5
3	Palermo Gastón	32.682.706	Lic. en Teatro c/orientación actoral	211,5
4	Salcedo Mariela	20.362.105	Intérprete Nacional Superior en Danza Contemporánea	184,8
5	Granero Paula	92.405.187	Profesora de Danza Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia	146,8
6	Devoto Paula	25.080.867	Profesor/a Nacional Superior de Danza Clásica y Contemporánea	140,5
7	Alazraki Laura	37.852.869	Profesora de Danza	99,1

8	Gerez Carla Romina	28.537.319	Lic, en Artes y Gestión Cultural Prof. Nacional de Danzas y Folklore	93,45
9	Juncos Torillo Leonel	35.525.213	Profesor en Educación Física y Técnico en Métodos Dancísticos	87,65
10	Balceda Ángela	36.856.107	PROFESORA DE DANZA	54
11	Tentor María Belén	28.471.290	Técnica Superior en Métodos Dancísticos	42,95

CRITERIOS UTILIZADOS PARA PONDERAR EL ORDEN DE MÉRITO:

Además de considerarse los criterios de valoración y defensa de la propuesta /proyecto del espacio curricular CONCIENCIA CORPORAL II, estipulados en el anexo L de la resolución que rige las convocatorias en UPC.

Se evalúa:

-El conocimiento que el postulante posee en relación a los sistemas nervioso, respiratorio, su relación con el sistema óseo y muscular y la aplicación integrada de estos saberes en las técnicas somáticas.

- titulaciones pertinentes al espacio curricular.

Del proyecto:

En torno a la fundamentación que contemple la formación pedagógica y artística, que se visibilice la concepción de cuerpo integrado, que el posicionamiento del candidato denote coherencia en relación a las técnicas somáticas propuestas para el abordaje de la materia.

En relación a contenidos y objetivos que la organización estructural de los mismos manifieste el cruce entre los contenidos anatomo-fisiológicos y las técnicas somáticas seleccionadas, por el postulante.

Que dé cuenta de los saberes específicos que deben garantizar las cátedras Conciencia Corporal II a los estudiantes sin incurrir en el terreno de la improvisación, composición, creación que es objeto de otras cátedras en el diseño curricular del profesorado de danza.


Metodología y evaluación que dé cuenta de procedimientos específicos a ser aplicados en la cátedra propuesta y no generalidades actitudinales. Ej: observación directa del trabajo en clase es un ítem general correcto, pero que requiere especificidades como disponer de una herramienta de registro para la observación de la clase, que contemple los contenidos que se están trabajando.

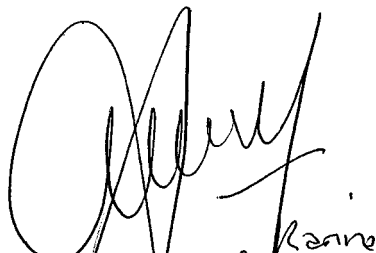
Explicitar cómo deslindar las percepciones subjetivas de lo experimentado en clase, de los contenidos enunciados en la propuesta y dar cuenta del lenguaje técnico.

Aspirantes no meritados (en caso de que hubiera), se consignara:

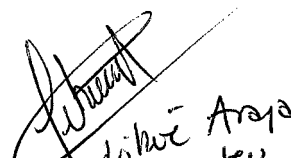
- Chazarreta Leandro, DNI29.951.393, Profesor de Arte en Danzas (Orientación Danzas Folklóricas) y Técnico "Interprete en Danzas Folklóricas, por no presentar el proyecto/propuesta de trabajo
- Schiffino María Claudina, DNI 21.579.068, Profesor nacional superior de danzas clásicas y contemporáneas y Licenciada en artes escénicas, no se pondera por ausencia de documentación donde conste lo que presenta.

Se acompaña la siguiente Acta Dictamen del Anexo, con detalle de la valoración del orden de Merito resultante.-


ARIANA ANDFECI


Noelia Guzmán


Cortez


Diana Araya
Cortez

Firma y aclaración de los miembros de la CE.

ANEXO M: ORDEN DE MERITO

FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO
 INSTITUTO: ESCUELA SUPERIOR INTEGRAL DE TEATRO "ROBERTO ARIÉ"
 CARRERA: PROFESORADO DE DANZA
 EC/UC: CONCIENCIA CORPORAL II
 CURSO: SEGUNDO
 DIVISION: A Y B
 CARÁCTER: INTERINO

N° Orden	Apellido Nombres	DNI	Titulación	Posgrados específicos	Postítulos específicos	Experiencia Laboral específica /Docencia	Formación Continua	Publicaciones específicas	Investig. específicas	Otros Ponderac. Proyecto y Entrevista	Antecedentes en Arte/ becas	Total
1	Ortiz Estela	29256306	Lic. en Composición Coreográfica c/ mención en Danza Teatro 50 pto	—	5	24	1,5	—	—	50- 50	85	215,5
2	Salcedo Mariela	20362105	Intérupt Nacional Superior en Danza Contempo 25 pto	—	10	57,5	19,3	—	—	20- 30	27	184,8
3	Palermo Gastón	32682706	Lic. en Teatro c/orientación actoral 50pto	No concluido	15	16,5	Univ. 4	—	1 asesor	30-50	45	211,5
4	Alloni María Soledad	24873465	Profesora de Artes en Danza con mención en Expresión Corporal 50	—	—	40,8	1,3	—	5	50-50	20	217,1

